

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

995 MAMORASA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MAMORASA RENTA, S.L.
ALFEM RENTA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Mamorasa, S.L., acordó, en fecha 28 de febrero de 2021, la escisión total con extinción de dicha sociedad, a favor de dos sociedades de nueva creación, denominadas: Mamorasa Renta, S.L., y Alfem Renta, S.L., las cuales se constituirán simultáneamente, subrogándose cada una de ellas por sucesión a título universal en todos los derechos y obligaciones integrantes de cada uno de los patrimonios escindidos, y adjudicando a los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de nueva creación en igual proporción a su respectiva participación en la sociedad escindida.

Como consecuencia de la escisión total, la sociedad escindida Mamorasa, S.L., queda extinguida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Así mismo los socios y acreedores de la sociedad escindida cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de escisión total, podrán oponerse a la misma dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Toledo, 2 de marzo de 2021.- El Administrador único de la sociedad, Manuel Feito Llorente.

ID: A210015464-1